



L MUNICIPALIDAD DE RETIRO
RECEPCIONADO
10 JUN 2024
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 1508

RETIRO, 10 JUN. 2024

VISTOS

- 1.- El Decreto Exento N°3.538 del 14 de diciembre de 2023, aprobó el Presupuesto de la Ilustre municipalidad de Retiro para el año 2024;
- 2.- Las instrucciones partidas en Circular N°36.414 del 30 de mayo de 1972, en su Punto III, de la Contraloría Regional de la República, respecto a variaciones de inventarios;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N° 2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01/07/2013, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales.

DECRETO:

1° **Procédase** dar de alta, en el Inventario General de Bienes Muebles año 2024 bienes municipales que a continuación se individualizan y asígneseles el número de orden que se indican, destinándose a las Unidades que se señalan, a saber:

N° ORDEN	ESPECIE	VALOR TOTAL \$
D-3427	1 Impresora Multifuncional Brother DCP-T720 DW, Color Negro, Serie N° U66054D3H855406.-	\$ 184.764.-

DESTINO: Depto. De Obras Municipales, Oficina Técnico de Obras.-
PROVEEDOR: DREAMTEC HOLDINGS SPA.-
FACTURA N° 13685 DE 08/06/24

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JIMENA IBAÑEZ IBAÑEZ
DIRECTORA(S) ADM. Y FINANZAS



DESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Control Interno
- Tesorería Municipal
- Archivo Inventario
- Archivo Depto. Adm. Y Finanzas/
CLG/JII/GBT/sdm

L MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DESPACHADO
10 JUN 2024
OFICINA DE PARTES



OFICINA DE PARTES
1 JUN 2014

DEPARTAMENTO DE PARTES
1 JUN 2014

- 1- Se declara en estado de necesidad el pago de los gastos de funcionamiento de la Municipalidad de Linares.
- 2- Se declara en estado de necesidad el pago de los gastos de funcionamiento de la Municipalidad de Linares.
- 3- Se declara en estado de necesidad el pago de los gastos de funcionamiento de la Municipalidad de Linares.
- 4- Se declara en estado de necesidad el pago de los gastos de funcionamiento de la Municipalidad de Linares.

DECLARACION

Municipalidad de Linares, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 14 de la Ley N° 17.248, de 1979, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 14 de la Ley N° 17.248, de 1979, declara en estado de necesidad el pago de los gastos de funcionamiento de la Municipalidad de Linares.

PROVEEDOR: Dato de la Oficina de Partes de la Municipalidad de Linares

ANOTACIONES COMPLEMENTARIAS Y ACORDOS



Handwritten signature and initials in blue ink.

SECRETARIO MUNICIPAL
GERARDO BAYER TORRES

SECRETARIO MUNICIPAL
GERARDO BAYER TORRES

OFICINA DE PARTES
1 JUN 2014

DISTRIBUCION
- Alcaldía
- Com. de Intend.
- Tesorería Municipal
- Archivo
- Archivo de Actos y Resoluciones
- Archivo de Expedientes